



VERDE EN SERIO

Litigios y Sector Financiero contra el Calentamiento Global

*Gabriel Quadri De La Torre*

29 de abril de 2022, 00:41

Organizaciones sociales ambientalistas, frustradas por el lento avance de gobiernos y acuerdos internacionales en la lucha contra el cambio climático, han visto en el sistema judicial y financiero nuevos y prometedores frentes de acción. Conforme las temperaturas aumentan y los eventos climáticos catastróficos se hacen más frecuentes – y se evidencia su vinculación con el calentamiento global – las posibilidades en este campo se amplían. Hay responsabilidades que imponer y asumir. Se han creado grandes oportunidades de litigio climático gracias a compromisos nacionales crecientes ante el Acuerdo de París. En Holanda,



ambientalistas han demandado a su gobierno por no hacer lo suficiente en materia climática, y la Suprema Corte de ese país les dio la razón en 2019. Ordenó al gobierno holandés a imponer reducciones más drásticas de emisiones, sobre la base de proteger al propio territorio nacional. Igualmente, en Holanda, ambientalistas demandaron a la petrolera Shell en 2019 bajo el Código Civil y la Convención Europea de Derechos Humanos, por no tomar medidas adecuadas para evitar los riesgos del cambio climático. En mayo de 2021, la Suprema Corte falló en favor de los ambientalistas y conminó a Shell a reducir sus emisiones en 45% al 2030, incluyendo las causadas por el consumo de los combustibles producidos por la empresa. Es un precedente crucial que todas las empresas petroleras están tomando muy en cuenta, y potencialmente, una verdadera espada de Damocles.

En 2020, en Alemania, otro grupo de jóvenes ambientalistas ganó un caso ante la Corte Constitucional Federal, quién estableció la obligación del gobierno alemán de tutelar los derechos de



generaciones futuras. Como consecuencia, la Ley de Cambio Climático de Alemania tuvo que ser modificada para establecer una reducción de emisiones de 65% para el 2030. En Estados Unidos, también un grupo de jóvenes ambientalistas representando a “Generaciones Futuras” demandó al gobierno federal argumentando la violación de su derecho a la vida, libertad y prosperidad, al permitir el uso indiscriminado de combustibles fósiles. El caso sigue pendiente de resolución.

En 2021, un granjero peruano demandó a la más grande empresa energética alemana (RWE), responsable de las mayores emisiones individuales en Europa, por el derretimiento de un glaciar en los Andes, que afecta a su propiedad y a un negocio ecoturístico, a partir de un estudio realizado por la Universidad de Oxford. Las cortes alemanas dieron entrada al caso y lo consideran seriamente. Es fácil imaginar todo lo que puede ocurrir en este mismo sentido con relación a afectaciones consecuencia del aumento en el nivel del mar, incendios forestales apocalípticos, y de una mayor intensidad y frecuencia de eventos climatológicos extremos.



En otro cauce de actuación, ambientalistas han logrado entrar a consejos de administración de empresas contaminantes, para influir en sus decisiones climáticas, como ha sido el conocido caso de Exxon y de la empresa polaca de energía ENEA. Esta última había emprendido la construcción de una enorme central termoeléctrica de carbón de 1,000 MW, por lo que accionistas ambientalistas demandaron a la empresa, aduciendo que, con este proyecto, se afectarían sus intereses, ya que la central carboeléctrica quedaría como un activo varado e improductivo (stranded asset), ante las políticas climáticas europeas, lo que impactaría la salud financiera de la empresa. Como consecuencia, la construcción de la central fue abandonada. Se trata de litigios estratégicos que buscan modificar la manera en que operan no sólo empresas en particular, sino sectores o industrias completas. Los mismos ambientalistas actuaron de manera similar en Japón contra el proyecto de una planta carboeléctrica de la empresa J-Power, demostrando a sus accionistas los riesgos financieros que esta planta implicaba. El proyecto fue cancelado. Los bancos que financian este tipo de proyectos de



combustibles fósiles, se encuentran también bajo fuego judicial. Mientras tanto, autoridades del mercado de valores – como la Securities and Exchange Commission de Estados Unidos – exigen a las empresas de energía fósil la revelación de riesgos materiales asociados a potenciales litigios climáticos, a un mayor riesgo crediticio, y a costos más altos de capital. En paralelo, más de 100 bancos centrales han creado la Red para la Sustentabilidad del Sistema Financiero (Network for Greening the Financial System), a través de la cual promueven el reconocimiento de que el litigio climático es un factor de alto riesgo para muchas empresas, y que el calentamiento global puede representar un riesgo sistémico para países y sectores

económicos; además de añadir la causa climática a sus objetivos de inflación y empleo, y plantear mecanismos para favorecer el crédito a empresas climática y ambientalmente sostenibles.

En fin, hay vida más allá de los gobiernos y acuerdos internacionales en materia climática. Abogados, ambientalistas y jueces llenan vacíos y ocuparán una posición protagónica. Debemos, en México, tener como objetivo a PEMEX.

@g_quadri